

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: DICIEMBRE 31 DE 2024
Área solicitante: Grupo de Gestión Financiera y Contable - GGFC	
Responsable del área solicitante: Derly González Ariza	
Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar el mejoramiento de la eficiencia institucional mediante la actualización y ajustes al Manual de Políticas Contables del MJD, así como con la elaboración de lineamientos técnicos para los registros, conciliaciones y depuraciones en los EEFF, alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Artículo 1 del decreto 1427 de 2017 define como objetivo que dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 1427 de 2017, En línea de lo anterior, mediante Resolución No. 0095 del 06 de febrero de 2020, "por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 0685 de 2017, en el sentido se suprime un grupo interno de trabajo adscrito a la Secretaría General, se crean unos Grupos Internos de Trabajo y se asignan unas funciones", particularmente en el artículo 4 el Grupo de Gestión Financiera y Contable, adscrito a la Secretaría General. Son funciones del Grupo de Gestión Financiera y Contable, entre otras, las siguientes:

1. Diseñar, asesorar y coordinar bajo los lineamientos de la secretaria general, las políticas y métodos de administración de recursos financieros tendientes a obtener el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las normas vigentes.
2. Diseñar, coordinar y ejecutar los trámites y actividades que permitan optimizar el uso de los recursos financieros del Ministerio.
3. Realizar las actividades requeridas para garantizar el pago de las obligaciones a cargo del Ministerio, de conformidad con las normas vigentes en la materia.
4. Realizar las actividades que garanticen el registro adecuado y oportuno de las transacciones contables de acuerdo con las normas vigentes.
5. Realizar las actividades requeridas para garantizar el pago de las obligaciones a cargo del Ministerio, de conformidad con las normas vigentes en la materia.

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: DICIEMBRE 31 DE 2024
<ol style="list-style-type: none"> 6. Preparar los estudios, rendir informes y emitir conceptos en relación con los asuntos y materias de competencia del Grupo de Gestión Financiera y Contable. 7. Proponer a la Secretaría General las políticas, planes, programas y demás acciones relacionadas con la gestión financiera y presupuestal 8. Asesorar a las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho en los temas financieros y económicos. 9. Coordinar y controlar el registro presupuestal, contable y de pagos de las operaciones que se realicen en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación- y en los aplicativos complementarios. <p>El Grupo de Gestión Financiera y Contable radica toda actividad presupuestal, financiera y contable, para lo cual requiere de un personal significativo para cumplir esas funciones, no contando actualmente con el recurso humano suficiente, teniendo en cuenta que en el grupo de contabilidad existe únicamente un cargo de planta haciendo necesario la contratación de personal idóneo dependiendo del proceso que tenga a cargo en el área para la vigencia 2025.</p> <p>Para el desarrollo de las actividades que involucra el grupo de contabilidad el Ministerio de Justicia y del Derecho, requiere contar con los servicios profesionales, puestos a consideración con la necesidad del servicio de acuerdo con la idoneidad y experiencia que permitan abarcar con eficiencia los temas expuestos que requieren un acompañamiento continuo, especial y calificado en los diferentes temas de orden financiero y contable. Así mismo, se debe brindar permanente orientación en diferentes temas financieros que requiera la administración y el grupo contractual que ameritan revisión, conceptualización y proyección de respuestas y por el alto volumen de requerimientos tiene que apoyarse en profesionales idóneos con la formación y experiencia necesarios para cumplir su misión.</p> <p>El área requiere la realización del proceso financiero y la operación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, específicamente en el área contable de la entidad, encaminado a actualizar y modernizar el manual de políticas contables del MJD. Adicionalmente apoyar en la expedición de lineamientos técnicos en materia de registros, conciliaciones y depuraciones de los estados financieros, no contando para ello con funcionarios suficientes que realicen estas funciones, siendo necesario acudir a figura de la contratación de prestación de servicio profesionales que tengan la formación académica y experiencia necesaria para tal fin.</p> <p>Es indicado mencionar que se requiere la actualización del manual de políticas contables ya que es una herramienta para el reconocimiento (identificación, clasificación, registro e incorporación de una partida en los estados financieros), medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera. Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.</p> <p>Así las cosas, se requiere la creación de guías contables de cartera, propiedad planta y equipo, cuentas por cobrar y demás que requiera la entidad.</p> <p>Para la ejecución del Proyecto de inversión "Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional" se requiere el desarrollo de la actividad: Definir e implementar los procesos de direccionamiento estratégico y planeación de la entidad.</p> <p>Aunado a lo anterior y, teniendo en cuenta las cargas laborales y perfiles establecidos en la planta global de la entidad, el Ministerio de Justicia y del Derecho no cuenta con personal para realizar las actividades relacionadas. Por lo tanto, se requiere la contratación de un profesional con el perfil descrito.</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: DICIEMBRE 31 DE 2024
<p>En consecuencia, teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por el (la) Coordinación (a) de Gestión Humana del Ministerio se deja constancia que no existe suficiente personal en planta que adelante las tareas aquí plasmadas. Por ello, el Ministerio requiere contratar una persona, que preste al Grupo de Gestión Financiera y Contable, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las funciones del área.</p> <p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:</p>			
<p>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios {profesionales} de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia }profesional relacionada según la necesidad del área y de acuerdo con la resolución por medio de la cual se establecen los requisitos, perfiles y honorarios de la entidad, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2175 del 31 de octubre de 2024.</p>			
Categoría*	Nivel*	Requisitos*	Contenido del Requisito
Profesional	03	Profesional	TITULO PROFESIONAL EN CONTADURIA Ó CONTADURIA PUBLICA
		Posgrado	TITULO DE POSTGRADO ÁREAS NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN ECONOMIA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURIA Y AFINES
		Experiencia	10 meses de experiencia profesional relacionada
<p>*La categoría, el nivel y los requisitos, se tomarán teniendo en cuenta la tabla de honorarios del Ministerio establecida mediante Resolución 2175 del 31 de octubre de 2024.</p> <p>** Tener en cuenta, las EQUIVALENCIAS entre estudio y experiencia establecidas mediante Resolución 2175 del 31 de octubre de 2024.</p> <p>Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.</p>			
<p>1.2 Descripción de la necesidad:</p> <p>Con la ejecución del objeto contractual que aquí se propone, se espera que, dentro del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), se adelanten una serie de actividades fundamentales para garantizar la correcta gestión contable y financiera de la entidad. Estas actividades comprenden las siguientes acciones clave:</p> <ul style="list-style-type: none">Revisión y actualización del Manual de Políticas Contables: El profesional encargado deberá realizar una revisión exhaustiva del Manual de Políticas Contables vigente de la entidad, con el fin de identificar posibles áreas de mejora y proponer actualizaciones que estén alineadas con las normativas contables actuales. Este proceso es crucial para asegurar que las políticas contables sean consistentes con las mejores prácticas y con las normativas legales y fiscales vigentes. Además, se deberá apoyar en la formulación de lineamientos técnicos claros y detallados que orienten tanto al Grupo de Contabilidad como a otras dependencias que generan información contable, asegurando que se realice un			

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: DICIEMBRE 31 DE 2024
<p>registro adecuado y se logre una correcta consolidación de los estados financieros. Esta orientación técnica será esencial para mantener la coherencia y calidad de la información contable generada por la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la formulación del Plan de Mejoramiento para la Contraloría General de la Nación y la Oficina de Control Interno: Adicionalmente, se requiere el apoyo profesional en la formulación de un Plan de Mejoramiento en materia de políticas y procedimientos contables, dirigido tanto a la Contraloría General de la Nación como a la Oficina de Control Interno del MJD. Este plan debe identificar áreas de oportunidad en los procesos contables y proponer acciones correctivas o preventivas para mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión contable, fortaleciendo los mecanismos de control interno y asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente en el ámbito contable. • Registro, conciliación y depuración de cuentas contables: Durante la vigencia 2025, se deberá contratar a un profesional que se encargue de llevar a cabo las actividades relacionadas con el registro, conciliación y depuración de las cuentas contables de los estados financieros de la entidad. Este proceso es fundamental para garantizar que todas las cuentas contables estén correctamente registradas, conciliadas y ajustadas, lo que permitirá la elaboración de estados financieros precisos y confiables. La depuración de cuentas contables asegurará que no haya registros erróneos o duplicados y que los saldos reflejen de manera fidedigna la situación financiera de la entidad. • Apoyo en la consolidación de los Estados Financieros (EEFF): Además de la depuración de las cuentas, el profesional también deberá apoyar la consolidación de los Estados Financieros de la Entidad. Esto implica reunir y organizar toda la información financiera de la entidad para elaborar los estados financieros consolidados, que presenten de manera clara y precisa la situación económica y financiera del MJD. Este proceso de consolidación es vital para proporcionar una visión integral de la salud financiera de la entidad, permitiendo una toma de decisiones informada y el cumplimiento de las normativas fiscales y contables. <p>Lo anterior debe llevarse a cabo en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el artículo 4 de la Resolución No. 0095 del 06 de febrero de 2020, que detalla las funciones y responsabilidades del Grupo de Gestión Financiera y Contable (GGFC), con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la misión institucional y la transparencia en la gestión contable del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra incluida en el PAA línea No. GGFC -008</p>	
<p>2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.</p> <p>2.1 Descripción del objeto:</p> <p>Prestar servicios profesionales para apoyar el mejoramiento de la eficiencia institucional mediante la actualización y ajustes al Manual de Políticas Contables del MJD, así como con la elaboración de lineamientos técnicos para los registros, conciliaciones y depuraciones en los EEFF, alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>2.2 Plazo de ejecución:</p> <p>El Plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: DICIEMBRE 31 DE 2024
<p>diciembre de 2025.</p> <p>2.3 Lugar de ejecución:</p> <p>El lugar de ejecución del contrato será en la sede ubicada en la ciudad de Bogotá Calle 53 N° 13-27</p> <p>PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá.</p>	
<p>3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.</p> <p>3.1 Identificación del contrato a celebrar:</p> <p>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de prestación de servicios profesionales</p> <p>3.2 Modalidad de selección:</p> <p>De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar “Prestar servicios profesionales al Grupo de Gestión Financiera y Contable para apoyar el mejoramiento de la eficiencia institucional mediante la actualización y modernización del Manual de Políticas Contables del MJD, así como la expedición de lineamientos técnicos en materia de registros, conciliaciones y depuraciones en los EEFF, alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.” corresponde a:</p> <p>a) Licitación Pública _____</p> <p>b) Selección Abreviada:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____ II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____ III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____ IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____ V. Prestación de servicio de salud _____ VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____ VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____ VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____ IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____ X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____ <p>c) Concurso de méritos:</p>	



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 03

Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: DICIEMBRE 31 DE 2024

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación _____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros _____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos _____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- V. Encargo fiduciario _____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. x

e) Mínima cuantía _____

f) Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____

3.3. Código (s) UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	80. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11. Servicios de recursos humanos	16. Servicio de personal temporal	00. Servicios de personal temporal

4. ANALISIS DEL SECTOR

Para calcular el valor mensual del contrato, en aras de procurar una remuneración adecuada y suficiente para el contratista, se tuvo en cuenta su formación académica, la experiencia y el grado de responsabilidad de las tareas a ejecutar.

También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración del mismo, tales como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deducciones y retenciones tributarias, entre otros.

El único rubro que compone el valor del contrato es el de los honorarios del contratista por la prestación de sus servicios.

El funcionario que suscribe el presente documento se permite manifestar que el valor mensual a pagar está ajustado a los precios del mercado, teniendo en cuenta el perfil del contratista requerido, la experiencia acreditada que está directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así como las obligaciones demandadas.

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: DICIEMBRE 31 DE 2024
4.1 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE PERSONAL POR PARTE DE LA ENTIDAD.					
De acuerdo con información que reporta el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, se encuentra que el Ministerio de Justicia y del Derecho, entre otras, ha celebrado las siguientes contrataciones:					
Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Forma de pago
2024	071 de 2024	Prestar servicios profesionales al Grupo de Gestión Financiera y Contable para apoyar el mejoramiento de la eficiencia institucional mediante la actualización y modernización del Manual de Políticas Contables del MJD, así como la expedición de lineamientos técnicos en materia de registros, conciliaciones y depuraciones en los EEFF, alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	12 meses	\$62.650.000,00	mensual
2023	623 de 2023	Prestar servicios profesionales para apoyar la actualización y modernización del Manual de Políticas Contables del MJD, así como la expedición de lineamientos técnicos en materia de registros, conciliaciones y depuraciones en los EEFF .	7 meses	\$57.666.666	mensual
2022	138 de 2022	Prestación de servicios profesionales en el Grupo de Gestión Financiera y Contable para realizar actividades de análisis, reconocimiento y registro que contribuyan a mejorar la dinámica operativa del proceso de pago a contratistas y proveedores	8 meses	\$78.851.944	Mensual
4.2 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES EFECTUADAS POR OTRAS ENTIDADES RESPECTO DEL MISMO O SIMILAR OBJETO O SERVICIO.					



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 03

Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: DICIEMBRE 31 DE 2024

La contratación directa para satisfacer el objeto contractual planteado cuenta en este análisis con tres muestras, las cuales son de similares características al que requiere el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Forma de pago
2024	Alcaldía Municipal de Santa Barbara	Prestación de servicios profesionales para la asesoría contable y acompañamiento de los procesos fiscales, presupuestales, financieros y tributarios a la secretaria de hacienda del municipio de santa bárbara	11 meses	\$54.000.000	Mensual
2023	Secretaria Distrital de Hacienda	Prestar servicios profesionales para formalizar las actividades concernientes a la contabilidad y finanzas de la Subdirección del Talento Humano del presupuesto relativo a gastos de personal con las áreas de: Presupuesto, Contabilidad, Financiera y Tesorería, así como, depurar analizar la información generada en el módulo SAP/HCM y gestionar las conciliaciones de cuentas que se	8 meses	\$43.688.000	mensual

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: DICIEMBRE 31 DE 2024
		generen en el proceso de liquidación de la nómina.			
2022	Gobernación del Caquetá	Prestar los servicios de asesoría contable para desarrollar actividades de verificación, conciliación y ajuste de saldos en las cuentas de manejo de almacén y contabilidad de conformidad a lo dispuesto en la resolución 533 de 2015 expedida por la contaduría general de la nación	9 meses	\$150.000.000	mensual

4.3 ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.

Al realizar la verificación de la hoja de vida de **Víctor Melquiades Ramirez Ramirez** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **80.456.539**, certificando que cuenta con los estudios y experiencia pertinente con el objeto del contrato a celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2175 del 31 de octubre de 2024 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen, así:

- Copia título de Universidad en **Contaduría Pública** expedido por la **Universidad de Pamplona**
- Copia título Especialista en **Revisoría Fiscal y Auditoria Forense** de la **Fundación Universitaria del Área Andina**
- Certificaciones que acreditan experiencia profesional relacionada de 10 meses de acuerdo con la Resolución 2175 del 31 de octubre de 2024 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

NOTA: Los factores de selección en la presente modalidad de selección serán la idoneidad y experiencia presentada que se verificarán con los soportes de hoja de vida, los cuales deben satisfacer el perfil mínimo requerido en el presente documento.

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: DICIEMBRE 31 DE 2024
4.4 ASPECTOS LEGALES QUE RIGEN LA PROFESIÓN EN PARTICULAR TALES COMO REQUISITOS DE LICENCIA, TARJETA PROFESIONAL, TÍTULOS ACADÉMICOS.	
<p>“La contratación del profesional está sujeto a requisitos particulares de índole legal, propias del ejercicio mismo de la profesión. Requisitos como la tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple además está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista. (Párrafo de formato)”</p>	
4.5 TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA	
<p>Para determinar el perfil de la contratista se tuvo en cuenta la Resolución 2175 del 31 de octubre de 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la cual señala que el monto correspondiente para nivel profesional – Grado 03 es una asignación mensual CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$5.407.500)., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</p>	
5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.	
<p>Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que el Ministerio ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$63.988.750), presupuesto estimado en atención a dispuesto por la Resolución 2175 del 31 de octubre de 2024, y el estudio de análisis de sector elaborado por el área donde surge la necesidad de contratación y detallado en el numeral 4 del presente documento.</p> <p>PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.</p>	
6. FUENTE DE LOS RECURSOS	
<p>El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.</p>	
7. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.	
<p>No aplica</p>	
8. OBLIGACIONES.	
8.1 Obligaciones del Contratista.	
8.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:	



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 03

Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: DICIEMBRE 31 DE 2024

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el Ministerio.
2. Constituir y allegar a EL Ministerio las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL Ministerio en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.
5. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL Ministerio a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Presentar la cuenta de cobro o informe para pago de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
7. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
8. Colaborar con el Ministerio en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
9. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIG y sus anexos
10. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los relacionados con el objeto y obligaciones del contrato.
11. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.
12. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios.
13. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social integral de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
14. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través del supervisor, durante el desarrollo del mismo.
15. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
16. Utilizar de manera racional el papel, el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
17. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho.
18. Seguridad de la información: cumplir en general, con las Políticas de Seguridad de la Información, Política de Protección de Datos Personales y Política de Uso de Recursos Informáticos, las cuales se encuentran publicadas dentro de la documentación del SIG de EL MINISTERIO.
EL(A) CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y efectiva al Oficial de Seguridad de la Información o quien haga sus veces, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información propiedad de EL MINISTERIO.
El incumplimiento de las mismas estará sujeto a las sanciones contractuales, civiles o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros.
19. Privacidad de la información. EL(A) CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información de EL MINISTERIO, reservada y legalmente protegida, a la que tenga acceso por ocasión de la celebración y ejecución del contrato, cuando se encuentre catalogada como clasificada o reservada, de acuerdo con el inventario de activos de información y toda aquella a la cual tenga acceso por motivo de sus obligaciones contractuales, que no se considere pública, sin importar el formato en el que se encuentre y el medio de soporte (físico, análogo, digital o electrónico); sea obtenida en forma verbal, escrita o en forma de mensaje de datos. En consecuencia, indemnizará todos los perjuicios que sean causados por la

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: DICIEMBRE 31 DE 2024
<p>divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) que exista previa autorización por escrito del representante legal de EL MINISTERIO o la persona responsable de la información. b) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. c) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato.</p> <p>EL(A) CONTRATISTA deberá garantizar que la información clasificada o reservada no sea revelada, divulgada, entregada, copiada desde su dispositivo y/o transmitida a nadie en forma oral, escrita, fotográfica, copia electrostática, óptica, magnética, visual o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse, salvo autorización escrita de la entidad.</p> <p>En el caso que la relación contractual suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, EL(A) CONTRATISTA como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace. De igual manera y en cualquier caso, EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus decretos reglamentarios.</p> <p>A la terminación del contrato, EL(A) CONTRATISTA está obligado a restituir a la Entidad toda la información entregada o generada para el desarrollo y cumplimiento de su objeto contractual.</p> <p>20. Propiedad de los resultados: Según lo previsto en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales sobre los productos, resultados, informes y documentos que surjan en el desarrollo del contrato pertenecen exclusivamente a EL MINISTERIO, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. No obstante, las obras prosequibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales. La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato, en todo caso deberá ser autorizado por EL MINISTERIO.</p> <p>EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad relacionada con los derechos de autor vigente, Ley 23 de 1982- Ley sobre Derechos de Autor, la Ley 44 de 1993, sus decretos reglamentarios y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace; así como las leyes y normas que aprueban o adoptan convenios internacionales en materia de derechos de autor, propiedad intelectual e industrial. Lo anterior implica el uso de software debidamente licenciado para generar los entregables desarrollados en cumplimiento de su objeto contractual.</p> <p>21. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.</p>	
8.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:	
<p>1. Analizar de manera permanente el Manual de Políticas Contables de la Entidad y plantear las actualizaciones y ajustes de acuerdo a los cambios en la Normatividad contable y necesidades de la entidad.</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: DICIEMBRE 31 DE 2024
<p>2. Acompañar en la formulación de lineamientos técnicos que orienten al Grupo de Contabilidad y a las demás dependencias que producen información contable, para la mejora continua de la depuración contable y el correcto registro y consolidación de la información.</p> <p>3. Apoyar al coordinador del GGFC en la formulación y respuestas al Plan de Mejoramiento para la CGR y la OCI, en materia de políticas y procedimientos de índole contable.</p> <p>4. Apoyar en los procesos relacionados con el registro, conciliación y depuración de las cuentas contables de los EEFF al cierre de periodos intermedios, y verificación de información contable para reportes según la normatividad.</p> <p>5. Apoyar en la verificación y análisis para consolidación de los EEFF de la Entidad.</p> <p>6. Responder por el uso adecuado, personal e intransferible del certificado de firma digital que le sea entregado por el Ministerio para la gestión en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.</p> <p>7. Responder por la integridad de la información que salvaguarde la exactitud y completitud de la información y sus métodos de procesamiento en el SIIF Nación.</p> <p>8. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad y reglamento del uso del SIIF NACION II, para llevar a cabo las funciones y objeto del contrato.</p> <p>9. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del mismo</p>	
<p>8.2.1 Obligaciones Generales del Ministerio</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia. 	
<p>8.2.2 Obligaciones Específicas del Ministerio.</p> <p><i>No Aplica</i></p>	
<p>9. FORMA DE PAGO.</p> <p>El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de mensual CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$5.407.500)., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el último día del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Formato único para pago de contratistas (persona natural)" y el</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: DICIEMBRE 31 DE 2024
comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (Si a ello hubiere lugar).	
10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA. 9.1 Supervisión. La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio o quien haga sus veces de conformidad con la competencia internas de la Entidad. 9.2 Interventoría. <i>No Aplica</i>	
11. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS. De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación. SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS. F-GC-04-45	
12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS. El contratista deberá constituir a favor del Ministerio Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos ¹ : *CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.	
13. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION. No aplica	
14. ANEXOS.	

¹ www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: DICIEMBRE 31 DE 2024
1. Certificado de Idoneidad y experiencia del área, avalado por el Grupo de Gestión Humana 2. Certificado de Insuficiencia 3. CDP		
15. APROBACIONES.		
Cargo	Nombre	Firma
Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable	Derly González Ariza	

Revisó: Derly González Ariza
 Elaboró: Andrés Felipe Mendez Ribero